

RESOLUCIÓN EXENTA N° 423

LA SERENA, 23 de Abril de 2025

VISTOS:

El Decreto N° 100 de 2005, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que allí se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el acta de Sesión del Comité Regional de Gestión de Desastres (COGRID), del 24 de diciembre de 2024; el Decreto Supremo N° 358 del 01 de diciembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me designa como Delegado Presidencial Regional de Coquimbo; y demás atribuciones del cargo,

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 21.634 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres;
- Que, tanto el Plan Regional de Gestión de Riesgos de Desastres como el Plan Regional de Emergencia corresponden a Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres que se enmarcan dentro de la política nacional para la reducción del riesgo de desastres, de conformidad a los artículos 24 y siguientes del señalado cuerpo legal;
- Que, la nueva institucionalidad regional establecida por el señalado cuerpo legal, contempla en su artículo 7, la creación de un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), instancia que será presidida por el Delegado Presidencial Regional;
- Que, a su vez, el artículo 10 de la Ley N° 21.364, encomienda a dicho Comité Regional, la aprobación del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como el Plan Regional de Emergencia, ambos instrumentos a propuesta de la Dirección Regional del Servicio;
- Que, no obstante, lo anteriormente señalado; es decir, que es este un órgano colegiado el facultado para aprobar ambos instrumentos, de conformidad a los artículos 27 y 30 de la citada Ley N° 21.364, ambos instrumentos serán sancionados mediante resolución del Delegado Presidencial Regional;
- Que, habiendo sido ambos instrumentos y sus anexos aprobados mediante Acta de Sesión del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de fecha 24 de diciembre de 2024, corresponde al Delegado Presidencial Regional, emitir

el respectivo acto administrativo sancionatorio; por tanto,

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** el Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres y el Plan Regional de Emergencias, ambos aprobados en sesión del Comité Regional para la Gestión de Riesgos y Desastres (COGRID) de fecha 24 de diciembre de 2024, adjunto, y que se entiende parte integrante del presente acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Galo Antonio Luna Penna
Delegado Presidencial Regional de Coquimbo



25/04/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: /LDj1M5TAMHkMFS6M19u5g==

RIA/mnc

ID DOC : 21406569

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Coquimbo/Departamento Jurídico
3. /SENAPRED Coquimbo/DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2025 - 2029

REGIÓN DE COQUIMBO

Aprobado mediante Resolución Exenta N°: [indique número y
fecha]

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

INDICE

1. Introducción.	3
2. Objetivo.	3
3. Marco Nacional y Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.	3
3.1 Ley N° 21.364.	3
3.1.1 Reglamentos vinculados a la ley N° 21.364.....	4
3.2 Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	4
4. Vínculo con otros planes e instrumentos asociados a la GRD	5
4.1 Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres	5
4.2 Planes Comunales para la RRD.....	5
4.3 Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	6
4.4 Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	6
4.5 Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).....	6
5. Descripción del Riesgo Regional (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	7
6. Acciones Estratégicas	11
6.1 Ficha de Acción Estratégica	12
7. Revisión periódica del Plan Regional para la RRD	32
8. Actualización del Plan Regional para la RRD	33
9. Supervisión del Plan.....	33
10. Referencias bibliográficas e información complementaria.....	33

1. Introducción.

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), en función de los lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), ha considerado fundamental la elaboración del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) para la Región de Coquimbo, en el marco del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres descritos en el Artículo 27 de la ley 21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Un Plan Regional para la RRD integra las acciones definidas en el Plan Estratégico para la RRD (PENRRD), y que deben aplicarse de acuerdo con la amplitud y cobertura definida, sumándose a la proyección de iniciativas, programas, acciones, plazos y responsables en materias de GRD.

Dentro del contexto local, un Plan Regional para la RRD ofrece la oportunidad de concretar acciones específicas con mayor proximidad a las comunidades, pudiendo obtener un eficiente aumento de la resiliencia y la implementación de medidas de mitigación y preparación frente a riesgos conocidos.

La RRD, se define como el concepto y la práctica de reducir los riesgos de desastre mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión racional de la tierra y del medio ambiente y mejorar la preparación ante eventos adversos.

El presente Plan, con una vigencia a partir de enero del año 2024 a diciembre del 2026, para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), se constituye en la expresión regional del PENRRD. Por tanto, y con una visión de la gestión prospectiva en la GRD, incorpora los lineamientos regionales, a partir del Comité Regional para la GRD, focalizados en las etapas de Mitigación y Preparación para contribuir a la RRD y al fortalecimiento de las capacidades de afrontamiento junto con el aumento de la resiliencia en la población de la comunidad regional.

2. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a disminuir las vulnerabilidades territoriales de la región, definiendo para ello, objetivos estratégicos y acciones estratégicas estructurales y no estructurales¹ de gestión regional y provincial, en consonancia, armonía y sistematicidad con las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la RRD² y con los Planes Comunales para la RRD, como así también, estableciendo un vínculo con la Estrategia Regional de Desarrollo³, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial⁴, el Plan de Acción Regional de Cambio Climático⁵ u otros instrumentos vinculados a la gestión regional en GRD.

3. Marco Nacional y Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

3.1 Ley N° 21.364, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres⁶, y adecúa normas que indica.

El presente Plan se sustenta en la ley N° 21.364, la cual se establece como marco nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Dicha ley establece lineamientos, principios y funciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres⁷, en base a la generación de acciones

¹ La definición de acciones estructurales y no estructurales es desarrollada en el capítulo 6.

² En adelante PENRRD.

³ En adelante ERD.

⁴ En adelante PROT.

⁵ En adelante PARCC.

⁶ En adelante SENAPRED.

⁷ En adelante SINAPRED.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

que, organizadas en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres, permiten fortalecer la GRD en todo el territorio nacional. Además, se crea el SENAPRED, sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas con la GRD del país.

A partir de este marco normativo, se establecen las instancias de coordinación del SINAPRED mediante los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres⁸, los cuales se conforman en los niveles nacional, regional, provincial y comunal, permitiendo operar bajo los principios del Sistema y en base a las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres. De esta manera, el Sistema en sus distintos niveles debe generar acciones coordinadas, las cuales se organizan bajos los diversos instrumentos para la GRD definidos en el artículo 25° de la ley.

Según lo establecido en el artículo 27°, el presente Plan Regional para la RRD, se constituye como uno de los instrumentos para la GRD, que permite la declaración de acciones estratégicas para la reducción del riesgo de desastres (medidas de tipo estructural y no estructural), que tienen por objeto final, la disminución de las vulnerabilidades territoriales de la región.

Mediante este Plan se declaran las capacidades y recursos para la RRD dependientes del sistema regional y provincial, representando una instancia de coordinación intersectorial e interdisciplinaria, la que es apoyada por la Secretaría Técnica del Sistema ejercida por la Dirección Regional del SENAPRED, quien coordina, evalúa y supervisa la aplicación del Plan, según lo dispuesto en el artículo 20°, letra d) de la mencionada ley.

En este contexto, el Plan es elaborado en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como con otros planes e instrumentos relacionados al desarrollo, la planificación y el ordenamiento territorial regional y con aquellos vinculados a la adaptación al cambio climático a partir de lo establecido en la ley N° 21.455.

3.1.1 Reglamentos vinculados a la ley N° 21.364

-Decreto N° 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: En complemento a lo anterior, el día 17 de octubre de 2023, entra en vigencia el “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”, operativizando lo indicado por la ley N° 21.364 en relación a la elaboración, actualización, estructura y contenidos del Plan Regional para la RRD, y criterios y disposiciones para la implementación de la consulta pública a la comunidad organizada.

-Decreto N° 234/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: El día 5 de agosto de 2022 es promulgado el “Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del SINAPRED, establecidos en la ley N° 21.364”. En él se presentan disposiciones que permiten regular la operación de los COGRID.

3.2 Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco orientador para la RRD en Chile, y se basa en el Marco Internacional de Sendai para la RRD, estableciendo sus directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y a través de los instrumentos para la GRD de los niveles nacional, regional, provincial, comunal y sectorial.

⁸ En adelante: COGRID.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

En esta línea, la Política guía al presente Plan, para que el diseño de sus acciones estratégicas se encuentre alineado con sus ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel regional. Los ejes prioritarios establecidos por la Política son los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia
- 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz
- 5. Fomentar una Recuperación Sostenible

4. Vínculo con otros planes e instrumentos asociados a la GRD

A partir de lo estipulado en el artículo 33° de la ley N° 21.364, el presente Plan se vincula con otros planes para la Gestión del Riesgo de Desastres al establecer acciones estratégicas que puedan complementar o fortalecer la planificación en distintos niveles del Sistema (comunal y sectorial), generando una sinergia que contribuye a la consonancia, armonía y sistematicidad entre los instrumentos.

A su vez, se visualiza el vínculo con otros instrumentos de alcance regional orientados al desarrollo, ordenamiento territorial y adaptación al cambio climático, ya que, por una parte, considera la información y antecedentes contenida en ellos, para el diseño e implementación de acciones estratégicas en materia de RRD y, por otro lado, permite aportar una mirada actualizada respecto del riesgo de desastres, contribuyendo también a la eventual actualización de dichos instrumentos.

4.1 Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres

El PENRRD es el instrumento para la gestión del riesgo de desastres que define los objetivos estratégicos, acciones, metas, plazos y responsabilidades que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional a través del desarrollo de capacidades en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. En ese sentido, el PENRRD promueve el desarrollo de condiciones habilitantes, de alcance nacional, que favorezcan la implementación de los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres de los restantes niveles territoriales y en particular con el presente Plan Regional para la RRD.

En esta línea, el Plan Regional para la RRD declara acciones estratégicas, estructurales y no estructurales, considerando los ejes estratégicos de la Política Nacional para RRD y aquellas acciones definidas en el PENRRD, que puedan ser adaptadas para su implementación en el nivel regional, así como otras acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de su territorio.

La vinculación al PENRRD será indicada en el subcapítulo 6.1, mediante la ficha de acciones estratégicas.

4.2 Planes Comunales para la RRD

Los Planes Comunales para la RRD tienen por objetivo planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en cada comuna, para ello, consideran los riesgos presentes en el territorio y en base a ello, planifican objetivos estratégicos comunales y declaran acciones estratégicas estructurales y no estructurales que apuntan hacia la disminución de las vulnerabilidades territoriales y el desarrollo de capacidades.

A su vez, los planes comunales para la RRD visualizan las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas y que requieren, para su resolución, del apoyo o colaboración por parte de los niveles superiores del Sistema. De este modo, el Plan Regional para la RRD busca generar sincronía y

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

complementariedad, mediante sus acciones estratégicas, que permitan abordar o dar respuesta (de manera total o parcial) a las vulnerabilidades territoriales no abordadas que las comunas hayan declarado en sus respectivos planes.

La vinculación con estos planes será indicada en el subcapítulo 6.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

4.3 Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)

La Estrategia Regional de Desarrollo es un instrumento de planificación estratégica que plantea una visión a mediano y largo plazo respecto del desarrollo regional, estableciendo para ello lineamientos y objetivos estratégicos que se ejecutan mediante políticas públicas, planes de gobierno, inversiones, programas, entre otros de alcance regional.

Para el desarrollo del Plan Regional para la RRD se analizan los lineamientos y objetivos planteados en la ERD, identificando de qué manera éstos permean o inciden en las acciones estratégicas para reducir el riesgo de desastres en la región. A su vez, a través de lo plasmado en el Plan Regional para la RRD es posible evidenciar oportunidades de mejora para futuras actualizaciones de la ERD, permitiendo incorporar con mayor incidencia el enfoque de reducción del riesgo de desastres como vía para el desarrollo regional.

La vinculación con la ERD será indicada en el subcapítulo 6.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

4.4 Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)

El Plan Regional de Ordenamiento Territorial⁹ es un instrumento que orienta el uso del territorio de una región para lograr un desarrollo sustentable, mediante lineamientos estratégicos y una macrozonificación territorial. Permite orientar la planificación y decisiones que impacten en los territorios urbanos, rurales, costeros y el sistema de cuencas hidrográficas, considerando los principios de sustentabilidad, integración social, participación y descentralización, basándose en los objetivos o lineamientos estratégicos de la ERD.

Para el desarrollo del Plan Regional para la RRD se analizan los antecedentes que proporciona el PROT, en cuanto al modelo de ordenamiento territorial (lineamientos y objetivos específicos, las estructuras y sistemas territoriales y la zonificación territorial, conjugados con los riesgos presentes en la región), la normativa de gestión y seguimiento (plan de acción, normativa vinculante, instrumento de seguimiento) y la zonificación del borde costero, identificando de qué manera éstos permean o inciden en las acciones estratégicas para reducir el riesgo de desastres en la región.

A su vez, a través de lo plasmado en el Plan Regional para la RRD es posible evidenciar oportunidades de mejora para futuras actualizaciones del PROT, permitiendo incorporar con mayor incidencia el enfoque de reducción del riesgo de desastres como vía para el desarrollo y ordenamiento territorial regional.

La vinculación con la ERD será indicada en el subcapítulo 6.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

4.5 Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)

⁹ En adelante PROT.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

El Plan de Acción Regional de Cambio Climático corresponde a uno de los instrumentos definidos en la ley N° 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático”, que contempla los objetivos e instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, en coherencia con la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales y Comunales de Mitigación y Adaptación, así como los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas, cuando estos existan.

El vínculo del PARCC con el Plan Regional para la RRD, se establece en los siguientes ámbitos:

- A) El Plan Regional para la RRD puede contribuir con información y antecedentes relacionadas al riesgo de desastres, que permitan la elaboración y/o actualización del PARCC, en particular, respecto del contexto del cambio climático, sus proyecciones y sus potenciales impactos en la región y respecto de la caracterización de la vulnerabilidad al cambio climático en la región.
- B) El PARCC puede contribuir con información y antecedentes que permitan la actualización del Plan Regional para la RRD, respecto de la descripción del riesgo regional y con especial énfasis en la caracterización de las amenazas y vulnerabilidades generadas a partir del cambio climático.
- C) Ambos instrumentos pueden generar una complementariedad y sincronía respecto del diseño e implementación de sus acciones o medidas, considerando que tanto las medidas de mitigación y de adaptación que propone el PARRC pueden contribuir a la reducción del riesgo de desastres en el territorio regional, como también, las acciones estratégicas declaradas en el Plan Regional para la RRD, pueden contribuir a disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático a nivel regional.

La vinculación con el PARCC, en caso de que éste se encuentre desarrollado, será indicada en el subcapítulo 6.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

5. Descripción del Riesgo Regional (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La región de Coquimbo forma parte de la denominada “Macrozona Centro” del país. Se ubica aproximadamente entre los 29° y 32° de latitud sur, y sus límites geográficos son los siguientes: por el norte limita con la región de Atacama, por el sur con la región de Valparaíso, por el este con Argentina y por el oeste con el Océano Pacífico.

La división administrativa de la región se compone de 15 comunas, las que se reparten de norte a sur en las provincias de Elqui (conformada por las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Andacollo, Vicuña y Paihuano), provincia de Limarí (comunas de Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado, Monte Patria y Combarbalá) y provincia de Choapa (Canela, Los Vilos, Illapel y Salamanca).

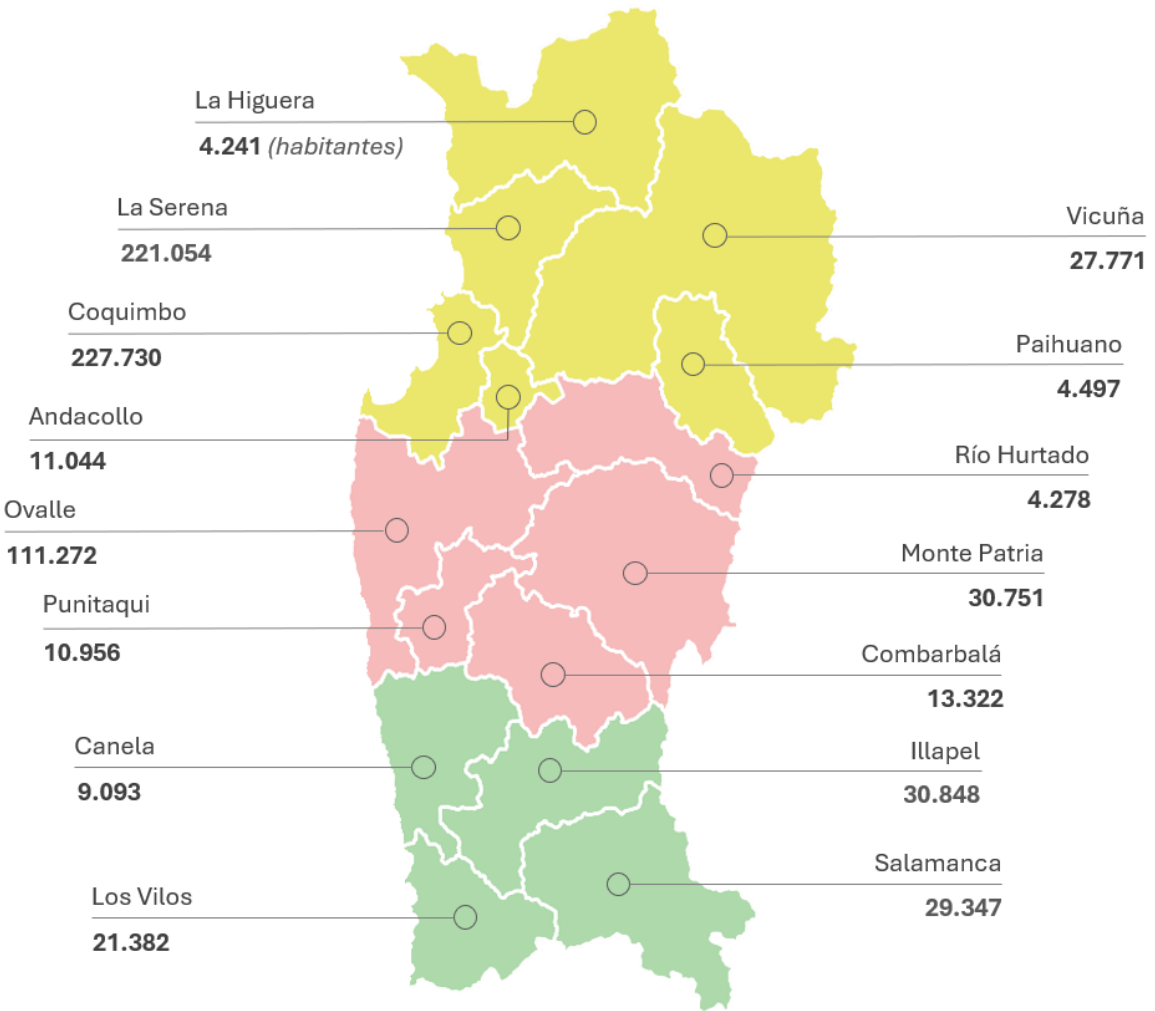
De acuerdo con los datos censales del INE de 2017, la región abarca una población de 757.586 habitantes, concentrada en 13 ciudades, 17 pueblos, 70 aldeas y 348 caseríos, donde las comunas de Coquimbo y La Serena reúnen al 59,3% del total de los y las habitantes. Estos asentamientos humanos, en general, se distribuyen a lo largo de los ríos y esteros principales de la región, y suelen hallarse inmersos entre paisajes montañosos, donde se convive con la presencia de imponentes cerros y quebradas.

Cuadro N°1: Número de habitantes por provincia en la región de Coquimbo.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN PROVINCIAS					
PROVINCIA	POBLACIÓN TOTAL	URBANA (%)	RURAL (%)	HOMBRES (%)	MUJERES (%)
Elqui	496.337	89,4	10,6	48,3	51,7
Limarí	170.579	67,3	32,7	48,7	51,3
Choapa	90.670	62,8	37,2	50,9	49,1
TOTAL	757.586	81,2	18,8	48,7	51,3

Fuente: elaboración propia a partir del CENSO 2017.

Imagen N°1: Número de habitantes por comuna en la región de Coquimbo.



Fuente: elaboración propia, a partir de los datos del CENSO 2017. En negrita se indica el número de habitantes por comuna, y los colores representan las provincias de Elqui, Limarí y Choapa (de norte a sur, respectivamente).

En el transcurso de su historia, la región de Coquimbo ha sido afectada por diversas amenazas de origen natural (como terremotos, tsunamis, eventos meteorológicos extremos, inundaciones, remociones en masa, entre otras), de origen antrópico (incendios forestales, incendios estructurales, accidentes con materiales peligrosos, emergencias mineras de gran alcance) y de origen biológico (plagas, epidemias y mareas rojas).

El conjunto de estas amenazas se resume en la siguiente tabla:

Cuadro N°2: Clasificación de las amenazas principales en la región de Coquimbo

AMENAZAS PRINCIPALES EN LA REGIÓN DE COQUIMBO					
DE ORIGEN NATURAL	Sismos	DE ORIGEN ANTRÓPICO	Incendios <i>(Forestales o Estructurales)</i>	DE ORIGEN BIOLÓGICO	Epidemias
	Tsunamis		Materiales peligrosos <i>(Según la NCh-382, "Sustancias Peligrosas")</i>		Plagas
	Eventos meteorológicos <i>(Precipitaciones, Tormentas eléctricas, Vientos, Nevadas o Granizos)</i>		Emergencias mineras de gran alcance <i>(Ej: Vaciamiento no programado de tranques de relaves)</i>		Mareas rojas
	Remociones en masa <i>(Flujos, Deslizamientos o Caídas)</i>		-		-
	Inundaciones <i>(Desborde de cauces o Anegamientos)</i>				
	Déficit hídrico <i>(Asociado a sequías)</i>				
	Olas de calor				
	Marejadas				

Fuente: elaboración propia.

En relación con el impacto que estas amenazas han tenido históricamente en la región, y considerando el daño potencial que podrían generar futuros eventos, las amenazas más críticas corresponden a los **SISMOS** y **TSUNAMIS**.

Los eventos históricos más relevantes de estas amenazas son los siguientes:

- Terremoto de Valparaíso (1730): corresponde a un terremoto de subducción de magnitud Ms 8.7, con epicentro en las costas de Valparaíso¹⁰. Generó un tsunami que afectó gran parte de las costas de Chile. Sin embargo, debido al bajo desarrollo de asentamientos humanos costeros en la región, se presume que la incursión de las aguas habría tenido un bajo impacto sobre la población de la época.
- Terremoto de Vallenar (1922): terremoto de subducción de magnitud Mw 8.5, con epicentro en la región de Atacama, a la latitud de Vallenar. Generó un tsunami que ingresó extensivamente en La Serena y el puerto de Coquimbo, generando importantes daños.
- Terremoto de Ovalle (1943): terremoto de subducción de magnitud Mw 8.2, con epicentro frente a las costas de Ovalle y graves daños sobre sobre la población. Si bien generó un tsunami, este no provocó daños de consideración.
- Terremoto de Punitaqui (1997): terremoto de intraplaca de profundidad intermedia, de magnitud Mw 7.1, con epicentro a 8 km de Punitaqui y 56 km de profundidad. El sismo fue percibido entre las regiones de Antofagasta y del Biobío, provocando un total de 8 personas fallecidas, al menos 5 mil viviendas destruidas, 15.700 resultaron dañadas (principalmente en los alrededores de la zona epicentral) y 59.913 damnificados.
- Terremoto de Illapel (2015): terremoto de subducción, magnitud Mw 8.4, con epicentro frente a las costas de Los Vilos. La autoridad declaró una Evacuación Preventiva del Borde Costero de la Región de Coquimbo, la que posteriormente se extendió al estado de Alarma. En total, alrededor de 660.000 personas que se ubicaban en zona de amenaza de tsunami del litoral del país, se movilizaron o fueron llevadas hasta las zonas seguras. En la Región de

¹⁰ Los datos de magnitud y epicentros fueron obtenidos a partir del Centro Sismológico Nacional, en www.sismologia.cl.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 10 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

Coquimbo se contabilizaron 11 personas fallecidas, más de 27 mil personas resultaron damnificados, 2.303 viviendas fueron destruidas, 2.736 fueron catalogadas con daño mayor no habitables y una cantidad de 7.298 viviendas resultaron con daño menor.

A modo referencial, de acuerdo con las fichas de escenarios de impacto ante amenaza de tsunami elaboradas por SENAPRED¹¹, en la región de Coquimbo, en área de evacuación¹², existe una población estimada de 88.036 personas, 53.870 viviendas, 77 establecimientos educacionales, 18 servicios de salud, 3 cuarteles de carabineros, 4 compañías de bomberos y 1 centro penitenciario.

Luego de la amenaza sísmica, lo que ha generado mayores pérdidas y daños en la región corresponde a los **EVENTOS METEOROLÓGICOS**, específicamente a las precipitaciones intensas en cortos periodos de tiempo. Estos eventos suelen tener como consecuencia el desarrollo de **INUNDACIONES** en las riberas de los cauces principales (desde sus nacientes hasta las desembocaduras) y de **REMOCIONES EN MASA** en los sectores cordilleranos y precordilleranos (flujos de detritos, caídas de roca y deslizamientos).

De acuerdo con la revisión bibliográfica realizada para la elaboración de este Plan¹³, desde el año 1900 hasta el 2017, se contabilizan al menos 45 eventos meteorológicos extremos, los cuales han generado daños importantes en la región. Según los registros de las estaciones meteorológicas costeras (en particular, en la comuna de La Serena - por el norte, y Los Vilos - por el sur), en ese periodo, las precipitaciones superaron los 100 mm en 24 horas en 4 oportunidades:

- Año 1957: 100 mm/24h, estación de La Serena.
- Año 1987: 104,7 mm/24h, estación de La Serena.
- Año 2000: 105 mm/24h, estación de Quilimarí.
- Año 2002: 155 mm/24h, estación de Los Vilos.

Hacia el interior de la región, destacan los temporales del año 1934, en cuyo *peak* se reportaron 120 mm en 60 horas en la comuna de Vicuña, generando gran afectación en ríos y quebradas.

En contrapartida, debido a sus características climáticas, históricamente la región de Coquimbo ha sido afectada por largos periodos de **SEQUÍAS**. De acuerdo con los datos publicados por el Centro del Clima y la Resiliencia (CR2) en su Atlas de Sequías¹⁴, la región de Coquimbo entre los años 1900 y 2010, ha sido afectada por sequías severas o extremas en 08 oportunidades, en torno a los siguientes años: 1908, 1924, 1946, 1968, 1985, 1996, 1998 y 2007. Posteriormente, a partir del año 2010 y hasta la fecha, se ha instalado en la región la denominada “mega sequía”. Durante este último periodo, de acuerdo con el atlas antes mencionado, entre los años 2010 y 2019 se han presentado condiciones de sequía severa en los años 2014 y 2019. En la actualidad, esta situación mantiene a la región en una permanente condición de **DÉFICIT HIDRICO**.

Con respecto a las amenazas de origen antrópico, desde el punto de vista de los recursos que se deben movilizar anualmente para gestionar sus emergencias, la que tiene mayor incidencia sobre el Sistema corresponde a los **INCENDIOS FORESTALES**. Cabe destacar que aquellos que se producen en la interfaz urbano-forestal revisten la mayor criticidad, debido a la capacidad que tienen de

¹¹ <https://web.senapred.cl/fichas-de-escenarios-de-impacto/>
¹² Para efectos de la estimación, se considera como “área de evacuación” todos los sectores bajo la cota 30 m s.n.m.
¹³ Se revisaron los Estudios de Riesgo para los Planes Reguladores Comunes de Coquimbo (2011), La Serena (2014) y Los Vilos (2019), el “Diagnóstico Áreas de Riesgos Localidades Costeras, IV Región De Coquimbo” (INFRACON - 2008) y el Plan Comunal de Emergencia de Vicuña (2024).
¹⁴ <https://sada.cr2.cl/>

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 11 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

destruir zonas densamente pobladas. Ejemplo de lo anterior es el siniestro de finales del año 2010, que abarcó 190 hectáreas, y en cuya interfaz afectó a 25 viviendas.

Según el registro de incendios forestales publicado por CONAF¹⁵, en la región de Coquimbo, desde la temporada de 1990-1991 hasta la temporada de 2022-2023, se reportaron 1.824 siniestros, con un promedio de 55 eventos (y de 694 hectáreas afectadas) por año. Durante todo este periodo, las temporadas que tuvieron un área de afectación mayor al promedio, y por sobre las 2.000 hectáreas, son las siguientes:

- 2001-2002: con 2.324 hectáreas (ha) afectadas.
- 2002-2003: con 2.259 ha.
- 2016-2017: con 3.639 ha.
- 2021-2022: con 2.042 ha.

Las otras amenazas de origen antrópico que cobran relevancia en la región están relacionadas con las actividades industriales, específicamente con la minería. Por un lado, la construcción de tranques de relave implica el riesgo de que existan fallas en los muros que lo contienen (este fenómeno se conoce como **EMERGENCIA MINERA DE GRAN ALCANCE**). En estos casos, bien podría desencadenarse una movilización repentina del material tóxico a lo largo de los valles ubicados aguas abajo del relave, pudiendo afectar sectores poblados y generar un daño medioambiental irreparable. En este sentido, en la provincia del Choapa se mantiene un permanente monitoreo del tranque de relave El Mauro, emplazado a tan solo 10 km aguas arriba de la localidad de Caimanes, en el valle del estero Pupío, comuna de Los Vilos.

Consecuentemente, asociado la industria minera, el tránsito de vehículos y camiones que transportan productos químicos y **MATERIALES PELIGROSOS** en los caminos interiores, también genera una situación de exposición de la población y del medio ambiente en caso de accidentes.

El resto de las amenazas (marejadas, olas de calor, epidemias, plagas y mareas rojas), si bien también tienen presencia en la región, y aun cuando implican el monitoreo permanente por parte del Sistema y de la autoridad, en términos comparativos, estas han tenido un impacto de menores dimensiones con respecto a las amenazas antes detalladas.

6. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente Plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos regionales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 6.1: Ficha de Acción Estratégica.

El Plan considera las siguientes definiciones (SENAPRED, 2024) respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de leyes y políticas, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

¹⁵ <https://www.conaf.cl/centro-documental/>

A continuación, se detalla el formato de ficha a utilizar para cada Acción Estratégica establecida en el presente Plan:

6.1 Ficha de Acción Estratégica

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°1		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Elaborar y difundir material audiovisual (en formato animaciones 3D) que presente las nuevas vías de evacuación y puntos de encuentro por tsunami en la región.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	Con el objetivo de difundir las nuevas vías de evacuación y puntos de encuentro por tsunami, esta acción consiste en elaborar y difundir material audiovisual que contemple animaciones 3D, confeccionados a partir de la próxima actualización de planos que realizarán este año los municipios. Las animaciones 3D se deben elaborar con formatos compatibles con las redes sociales, para poder difundirlo de manera sectorizada. La elaboración del material requiere de levantar una iniciativa de inversión a nivel regional, y, por tanto, su realización estará sujeta a su admisibilidad y factibilidad. Una vez que el material sea elaborado, se pone a disposición de los municipios y del sector turismo, para que puedan colaborar con la difusión de este. A su vez, se pretende que estas animaciones sean presentadas en los cursos de capacitación que realiza SENAPRED en los sectores costeros, y también, para apoyar su difusión masiva, que sean compartidas con la lista de difusión de medios de prensa que maneja SENAPRED (ver acción estratégica N°2 de este Plan).	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Calor Extremo ☐ Otra Amenaza	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	La acción 1.1.5 del PENRRD indica que se deben generar estrategias comunicacionales de divulgación masiva de información de RRD.

Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	No	No aplica.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	No	No aplica.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Se espera lograr los siguientes resultados: lograr la admisibilidad de 01 iniciativa de inversión con fondos regionales (GORE) para financiar la elaboración del material audiovisual; llevar a cabo 01 licitación para la realización del material; implementar 01 acción de difusión del material a los municipios costeros, y otra acción de difusión mediante la lista de medios de prensa regional (ver acción estratégica N°2 de este Plan).	
14-Medios de verificación	Documentos de respaldo de la postulación de iniciativa de inversión en el GORE, junto al oficio que certifica su admisibilidad. Documentos de respaldo de la licitación para la realización del material audiovisual. Videos 3D y material audiovisual en general. Registros los correos de difusión del material.	
15- Alcance y público objetivo	El alcance de esta acción es regional. El público objetivo, en primera instancia, corresponderá a las Unidades de GRD de los municipios, para que puedan utilizar esta información en la elaboración y/o actualización de sus Planes Comunales de Emergencia y para la RRD, así como todos los habitantes del borde costero.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2028
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Mediano Plazo (3 a 4 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	GORE.	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Iniciativa de inversión a través del GORE. Monto aproximado de \$30.000.000.	

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°2		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Actualizar de la lista de difusión de medios de prensa de la región de Coquimbo.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	A fin de mantener un plan de enlace vigente de los medios de prensa regional, esta acción consiste en actualizar todos los años la lista de difusión de medios que maneja SENAPRED, para identificar aquellos que están activos, actualizar sus contactos y eliminar los que ya no se encuentran vigentes. Durante el año, se pretende enviar correos electrónicos masivos a estos contactos, dándoles a conocer las actividades anuales más importantes relacionadas con la GRD regional, que se tienen planificadas por parte del SINAPRED. Por ejemplo, se debe notificar a los medios respecto del 22 de mayo, fecha en la que se conmemora el “Día nacional de la memoria y educación sobre desastres socio-naturales”, establecido por la Ley 21.454; el 16 de septiembre corresponde al día de conmemoración del Terremoto y Tsunami de Illapel del 2015; el 13 de octubre corresponde al día internacional de la RRD; etc.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☒ Volcánica ☒ Inundación	
	☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☒ Calor Extremo ☒ Otra Amenaza	
	Eventos meteorológicos, déficit hídrico, olas de calor, emergencias mineras de gran alcance.	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	La acción 1.1.5 del PENRRD indica que se deben generar estrategias comunicacionales de divulgación masiva de información de RRD.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	No	No aplica.

9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	Sí	La comuna de Vicuña, en su ficha de acción estratégica N°5 (año 2024), se propuso hacer recomendaciones sobre riesgo a la comunidad, a través de medios digitales y radiales.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	01 lista de difusión de medios de prensa vigente, la cual debe ser actualizada durante los meses de marzo y abril de cada año. Se espera lograr al menos 01 envío masivo de correos electrónicos, informando de las actividades anuales más relevantes en materia de GRD regional, todos los años, previo al día 22 de mayo. Finalmente, se espera enviar 01 correo electrónico masivo, previo a cada una de las actividades de mayor relevancia regional.	
14-Medios de verificación	Documento con la lista de difusión actualizada. Respaldo de correos electrónicos enviados a la lista de difusión, según corresponda en cada caso.	
15- Alcance y público objetivo	Alcance regional. El público objetivo son todos los medios de comunicación de la región, los cuales podrían abarcar a toda la población regional con acceso a medios de comunicación masivo.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2029
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Largo Plazo (5 o más años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	Ministerio Secretaría General de Gobierno de la región de Coquimbo (SEGEOB).	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	No requiere financiamiento.	

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N° 3		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Recopilar y centralizar todos los estudios de riesgo elaborados en el marco de los Instrumentos de Planificación Territorial en la región.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	En el marco de la elaboración y/o actualización de los Instrumentos de Planificación Territorial (en particular, de los Planes Reguladores Comunales, Intercomunales, Metropolitanos y Seccionales), se elaboran estudios que contienen levantamientos de información territorial cuyas temáticas son afines al ámbito de la RRD. Dicha información corresponde a un insumo valioso para la elaboración y/o actualización de los Planes Comunales de Emergencia, para los Planes Comunales para la RRD, y para otro tipo de estudios vinculados con la RRD, que incorporen además la adaptación al cambio climático. Estos estudios (específicamente, los denominados “Estudios de Riesgo”, cuya elaboración está mandatada por el artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción – OGUC), incluidos los insumos cartográficos en los que se basan sus metodologías, en la actualidad, no se encuentran fácilmente accesibles para las Unidades de GRD de las comunas (y, por lo tanto, tampoco para las consultoras que eventualmente realizarán o actualizarán estos planes). Dicho lo anterior, esta acción consiste en recopilar la totalidad de los Estudios de Riesgo que hayan sido elaborados en el marco de los Instrumentos de Planificación Territorial en la región (con énfasis en los Planes Reguladores Comunales e Intercomunales), como también los Planes comunales para la adaptación al cambio climático y los informes que se desprendan de las Mesas de trabajo como la MERCC y PARCC u otros, mantenerlos centralizados y actualizados en un mismo soporte. Para llevar a cabo esta acción, se requiere iniciar un proceso de "catastro y recopilación” de los Estudios de Riesgo existentes, en un trabajo conjunto con la SEREMI MINVU. Dado que estos estudios contienen volúmenes considerables de información cartográfica, es necesario analizar las mejores formas de llevar a cabo esta recopilación. Para ello, se pretende vincular a la Plataforma Regional para la RRD, específicamente a la “Mesa de Visión Estratégica para la GRD”, que fue recientemente constituida bajo su alero. Esta acción está diseñada para ser realizada durante el año 2025, y una vez que sea concretada, la Mesa de Visión Estratégica para la GRD deberá establecer nuevos lineamientos, con otro tipo de información relevante para sus fines, de modo de mantener activo este procedimiento, anualmente, durante un plazo de 4 años.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☒ Calor Extremo ☒ Otra Amenaza	
	Eventos meteorológicos, déficit hídrico, olas de calor, emergencias mineras de gran alcance.	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	Sí
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		

Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	La acción 1.2.2 del PENRRD indica que se debe generar y poner a disposición la información espacial y estadística, relacionada a la RRD, bajo estándares comunes.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	Sí	La ERD, en el ámbito del riesgo de desastres, a través de su línea de acción 232, impulsa el diseño de estrategias para asegurar la disponibilidad de información para la ciudadanía, mediante diversos métodos; a su vez, en su línea de acción 226, promueve el desarrollo y la difusión de investigaciones orientadas a la RRD.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	No	No aplica.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	01 catastro de los Estudios de Riesgo realizados en la región. 01 soporte que centralice toda la información territorial asociado a estos estudios de riesgo. 01 informe anual que sintetice la información recopilada durante el año, y establezca recomendaciones y lineamientos para ser sugeridos a la Mesa de Visión Estratégica Regional para la GRD.	
14-Medios de verificación	Documento con el catastro de información territorial recopilada. Respaldo que certifique el soporte donde se centralice la información. Documento con el informe anual.	

15- Alcance y público objetivo	El alcance de esta acción es regional. El público objetivo, en primera instancia, corresponderá a las Unidades de GRD de los municipios, para que puedan utilizar esta información en la elaboración y/o actualización de sus Planes Comunales de Emergencia y para la RRD.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2028
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Mediano Plazo (3 a 4 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	SEREMI MINVU, Plataforma Regional para la RRD (específicamente la Mesa de Visión Estratégica Regional para la RRD).	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	No requiere de financiamiento.	

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°4		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Participar activamente en la conmemoración de los 10 años del terremoto de Illapel (2015).	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	Durante el año 2025 se conmemoran los 10 años del denominado “Terremoto de Illapel”, ocurrido el 16 de septiembre del año 2015, y que tuvo como efecto secundario un destructivo tsunami en las costas de la región. Esta acción consiste en participar activamente en, al menos, 01 actividad de conmemoración que sea realizada por una comuna costera. A su vez, se enviará un oficio a la SEREMI del Ministerio de Educación para incentivar la conmemoración de los 10 años del evento, en los establecimientos educacionales. La idea de esto último es promover el rescate de la memoria del riesgo local y la cultura preventiva en los niños, niñas y adolescentes.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Calor Extremo ☐ Otra Amenaza	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	1. Comprender el Riesgo de Desastres	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	No	No aplica.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.

10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	Sí	En el PCRRD de la comuna de Coquimbo, en su acción estratégica N°2, se indica que se realizan gestiones comunales para efectuar un acto de conmemoración del terremoto y tsunami del año 2015. Dentro de estas gestiones se menciona el tomar contacto SENAPRED, para conocer si se va a realizar una conmemoración a nivel regional de dicho evento, de modo de cuadrarse con esa fecha.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Participación en, al menos, 01 actividad de conmemoración del Terremoto de Illapel (2015), en alguna de las comunas afectadas por el tsunami.	
14-Medios de verificación	Registro fotográfico de la actividad. Oficio enviado a la SEREMI del Ministerio de Educación.	
15- Alcance y público objetivo	El alcance de la actividad conmemorativa es a nivel comunal, y está orientada a los vecinos y vecinas de la comuna. Por su parte, el oficio que será enviado a la SEREMI del Ministerio de Educación podría tener alcance regional, dependiendo de las gestiones que realice la SEREMI a partir de este; el público objetivo, en este caso, está orientado a los niños, niñas y adolescentes de la región.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2025
	Fecha de Término:	30 de septiembre de 2025
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Corto Plazo (1 a 2 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED.	
18-Colaboradores(s)	Municipios costeros de la región, Ministerio de Educación.	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	No requiere financiamiento.	

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°5		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Capacitar a organizaciones comunitarias en cursos CERT y de Microzonificación de Riesgo.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	Realizar capacitaciones vinculadas con la Gestión Comunitaria del Riesgo (en particular, cursos “CERT” y de “Microzonificación de Riesgos y Recursos con Participación Ciudadana”). Se priorizarán a los municipios que lo soliciten de forma oficial, o bien, a las comunas que hayan sido afectadas por emergencias en los últimos 02 años.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación	
	☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☐ Calor Extremo ☒ Otra Amenaza	
	Eventos meteorológicos, déficit hídrico, olas de calor, emergencias mineras de gran alcance.	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	1. Comprender el Riesgo de Desastres 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Promover la concientización y educación - formal no formal e informal - sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.
		Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	En el PENRRD, la acción 1.1.1 propone generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos.
		En el PENRRD, la acción 4.4.2 indica que se deben diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades

		individuales y comunitarias, según contexto.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	No	No aplica.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	Sí	En el PCRRD de Vicuña, en su ficha de acción estratégica N°6, se propone la realización de microzonificación de riesgos con las comunidades, para actualizar los mapas disponibles a partir de los Instrumentos de Planificación Territorial; además, en su ficha de acción estratégica N°8 se propone realizar capacitaciones y talleres a estudiantes y personal de la educación, sobre riesgos de desastres y prevención de incendios forestales en escuelas, colegios y liceo de la comuna.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Realización de al menos 02 cursos CERT, y 02 de Microzonificación de Riesgos y Recursos con Participación Ciudadana, durante el año 2025.	
14-Medios de verificación	Registro fotográfico, certificados y/o actas de realización de los cursos.	
15- Alcance y público objetivo	El alcance es local, y el público objetivo son las juntas de vecinos y comunidad organizada de la región que hayan sido seleccionadas.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de enero de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2025
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Corto Plazo (1 a 2 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	Municipios de la región.	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☒ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 23 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

	Programa CERT. Monto aproximado: \$8.000.000. Incluye todos los cursos señalados, considerando alimentación (<i>coffe</i> y almuerzos) y equipamiento, para 40 personas).
--	--

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°6		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Capacitar a una Unidad de GRD comunal en el curso de Informantes de Mercalli.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	Realizar una capacitación a una Unidad de GRD comunal en el curso de Informantes de Mercalli, durante el año 2025. Se le dará prioridad al municipio que lo solicite de forma oficial, o bien, según los municipios cuyos funcionarios GRD aún no cuenten con dicha capacitación.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Calor Extremo ☐ Otra Amenaza	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	1. Comprender el Riesgo de Desastres 4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Promover la concientización y educación - formal no formal e informal - sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.
		Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	En el PENRRD, la acción 1.1.1 propone generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos.
		En el PENRRD, la acción 4.4.2 indica que se deben diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias, según contexto.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	No	No aplica.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.

10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	No	No aplica.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Realización de al menos 01 cursos de Informantes de Mercalli, a 01 Unidad de GRD comunal, durante el año 2025.	
14-Medios de verificación	Registro fotográfico, certificados y/o actas de realización del curso.	
15- Alcance y público objetivo	El alcance es comunal, y el público objetivo son los funcionarios públicos de la comuna seleccionada.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de enero de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2025
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Corto Plazo (1 a 2 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	Municipios de la región.	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	No requiere financiamiento.	

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°7		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Fomentar la postulación a financiamiento para la elaboración y/o actualización de Planes Comunales de Emergencia y Planes Comunales para la RRD, según las disposiciones del artículo 41 de la Ley 21.364.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	Fomentar que las Unidades de GRD de las comunas de la región postulen al Programa GRD, el cual es gestionado directamente por SENAPRED, según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 21.364. Esta acción está sujeta a la disponibilidad de los fondos del Programa GRD para el año 2025, lo cual depende del financiamiento que otorgue el Estado para estos fines. El propósito de la acción consiste en dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 28 y 32 de la Ley 21.364. Las gestiones por parte de SENAPRED consisten en entregar la información respecto de la apertura del Programa GRD, sus bases y plazos, mediante correos electrónicos y oficios, a los municipios de la región. A su vez, se pondrán a disposición los canales necesarios para apoyar y guiar la postulación de las comunas al Programa.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación	
	☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☒ Calor Extremo ☒ Otra Amenaza	
Eventos meteorológicos, déficit hídrico, olas de calor, emergencias mineras de gran alcance.		
Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático		No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado -según corresponda - el enfoque de RRD.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	El PENRRD, impulsa la implementación y la actualización, en los distintos niveles territoriales, los Instrumentos para la planificación de la GRD.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	Sí	La ERD, en el ámbito del riesgo de desastres, a través de su línea de acción 222, impulsa la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres, de

		acuerdo con la Ley N°21364; en su línea de acción 223, impulsa el apoyo y el monitoreo de la actualización de los planes comunales para la reducción del riesgo de desastres en todas las comunas de la región; y en su línea de acción 229, promueve el actualizar y difundir los planes comunales y regionales de respuesta ante emergencias.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	Sí	El PCRRD de Vicuña, en su ficha de acción estratégica N°19, se propone desarrollar e implementar el anexo del Plan Comunal de Emergencia, por accidente químico o por material calificado como peligroso.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Al menos el 50% de las comunas que aún no tienen su Plan Comunal de Emergencia, o su Plan Comunal para la RRD, actualizado al formato actual de SENAPRED (o que aún no los tienen elaborados) postulen al Programa GRD.	
14-Medios de verificación	Documentos de respaldo de la difusión de la información (correos y oficios) y actas de las reuniones de apoyo a los municipios.	
15- Alcance y público objetivo	El alcance es regional, y el público objetivo son las Unidades de GRD de las comunas de la región.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de marzo de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2025
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Corto Plazo (1 a 2 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	Municipios de la región.	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☒ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
No requiere financiamiento.		

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°8		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Postular una iniciativa de inversión en el GORE para el mejoramiento del Sistema de Telecomunicaciones de emergencia.	
	Tipo de AE:	Estructural
2-Descripción de la AE	Actualmente, el Sistema de Telecomunicaciones de emergencia de la región presenta una brecha relacionada con la obsolescencia tecnológica de los equipos del Sistema, debido a su antigüedad. Por lo mismo, esta acción consiste en la postulación a una iniciativa de inversión en el GORE, orientada a la adquisición de nuevos equipos (radio base, móviles y portátiles), así como del fortalecimiento del sistema de estaciones repetidoras VHF (tanto del mejoramiento de las actuales como de la instalación de nuevas antenas), para reducir la vulnerabilidad de las comunicaciones durante las emergencias. En el caso de los equipos, se propone asegurar una vigencia de los aparatos de, al menos, 08 años.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación	
	☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☒ Calor Extremo ☒ Otra Amenaza	
	Eventos meteorológicos, déficit hídrico, olas de calor, emergencias mineras de gran alcance.	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	La acción 1.1.5 del PENRRD indica que se deben desarrollar y actualizar sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		

8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	Sí	La ERD, en el ámbito del riesgo de desastres, a través de su línea de acción 233, promueve el garantizar la continuidad operacional de servicios básicos en situaciones de emergencia, resguardando infraestructura de telecomunicaciones.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	No	No aplica.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Lograr la admisibilidad de la iniciativa de inversión que se postule al GORE.	
14-Medios de verificación	Oficio del GORE que indica la admisibilidad de la iniciativa.	
15- Alcance y público objetivo	Alcance regional. El público objetivo son todas las instituciones seleccionadas para actualizar sus equipos, así como todas las instituciones que participan y utilizan la red de estaciones repetidoras VHF en la región.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	03 de marzo de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2026
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Corto Plazo (1 a 2 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED (Dirección Regional de Coquimbo).	
18-Colaboradores(s)	GORE	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	Iniciativa de inversión a través del GORE, que se estima en un monto aproximado de \$3.000.000.000.	

FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA N°9		
Sección I: Identificación de la Acción Estratégica (AE)		
1- Nombre de la AE	Mantener en ejecución el desarrollo de la Plataforma Regional para la RRD, mediante la gestión y seguimiento de sus mesas de trabajo.	
	Tipo de AE:	No Estructural
2-Descripción de la AE	Mantener en ejecución el desarrollo de la Plataforma Regional para la RRD, con la realización de, al menos, 02 mesas de trabajo durante el año 2025. SENAPRED debe asegurar la conformación de las mesas y/o el desarrollo de los objetivos que se propongan para el trabajo del año.	
3-Cobertura de la AE	Regional	
4-Amenaza(s) Vinculada(s) a la AE	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza):	
	☒ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación	
	☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales	
	☒ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☒ Calor Extremo ☒ Otra Amenaza	
	Eventos meteorológicos, déficit hídrico, olas de calor, emergencias mineras de gran alcance	
	Esta Acción Estratégica corresponde a una Acción de Adaptación al Cambio Climático	No
Sección II: Vinculación a otros Planes e Instrumentos relacionados a la GRD		
Vínculos con instrumentos de Nivel Nacional		
5-Eje Prioritario de la Política Nacional para la RRD	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	
6-Objetivo Estratégico de la Política Nacional para la RRD	Sí	Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.
7-Acciones Estratégicas del PENRRD	Sí	El PENRRD, en su acción estratégica N° 2.1.3, indica que se debe fortalecer la Plataforma Nacional para la RRD (cuya desconcentración territorial se ejecuta mediante las Plataformas Regionales para la RRD), para que se posicione como mecanismo de coordinación, orientación normativa y de incidencia en políticas públicas.
Vínculos con instrumentos de Nivel Regional		
8-Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)	Sí	La ERD, en el ámbito del riesgo de desastres, a través de su línea de acción 227, impulsa el desarrollo de estrategias interinstitucionales, que permitan contar con una red de

		funcionarios públicos comprometidos, que actúen como embajadores de la ERD.
9-Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)	No	No aplica.
10-Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC)	No	No aplica.
Vínculos con instrumentos de Nivel Comunal		
11-Planes Comunales para la RRD (PCRRD)	No	No aplica.
	No	¿La AE responde a algún(a) Vulnerabilidad Territorial No Abordada que fue declarada en los PCRRD? No
Vínculos con otros instrumentos con implicancia regional		
12-Otros instrumentos	No	No aplica.
Sección III: Detalle de la Acción Estratégica		
13- Resultado(s) esperado(s)	Informe ejecutivo que sintetice las acciones realizadas por las mesas de trabajo.	
14-Medios de verificación	Documento con el informe ejecutivo.	
15- Alcance y público objetivo	El alcance de la acción es regional, y el público objetivo son los y las funcionarias que participen de las mesas de trabajo de la Plataforma Regional.	
16- Plazo y temporalidad	Fecha de Inicio:	01 de enero de 2025
	Fecha de Término:	31 de diciembre de 2025
	Temporalidad de la acción estratégica:	AE de Corto Plazo (1 a 2 años)
17-Responsable(s)	SENAPRED Región de Coquimbo	
18-Colaboradores(s)	Plataforma Regional para la RRD, región de Coquimbo.	
19-Fuentes de financiamiento y monto estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la Acción Estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	No requiere financiamiento.	

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 32 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

7. Revisión periódica del Plan Regional para la RRD

La **revisión periódica** del Plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. Revisión debido a la finalización de los plazos correspondientes a las acciones estratégicas de largo plazo declaradas en el Plan vigente. Se sugiere activar la revisión al menos 6 meses antes que finalice el plazo de dichas acciones estratégicas.
3. En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Regional para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
4. Revisión por indicación fundada del Delegado o Delegada Presidencial Regional.
5. Revisión por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
6. Revisión debido a cambios o actualización de la plantilla del Plan Regional para la RRD por parte del SENAPRED.
7. Revisión por actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
8. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la región y/o provincia, que requiera de la elaboración de nuevas acciones estratégicas para la disminución de vulnerabilidades territoriales. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
9. Revisión por detección de nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de éstas en el territorio.
10. Revisión a causa de la ocurrencia de emergencia(s) que implique(n) una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la región y/o provincia.
11. Revisión debido a la emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la región y/o provincia y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
12. Revisión debido a ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
13. Revisión debido a aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas del nivel regional y/o provincial, especialmente asociadas a proyectos, inversión o iniciativas para la reducción y/o transferencia del riesgo, lo que implicaría la incorporación al Plan Regional para la RRD estableciendo nuevos responsables y colaboradores para los organismos considerados en el Plan.
14. Revisión debido a la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regional de Ordenamiento Territorial y/o del Plan de Acción Regional de Cambio Climático que incluya acciones vinculadas a la GRD y RRD y que no estén contempladas en el Plan.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 33 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

15. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del Plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Director o Directora Regional de SENAPRED, indicando el fundamento que justifique la revisión del Plan.

8. Actualización del Plan Regional para la RRD

La actualización del Plan se realizará considerando lo siguiente:

- 1. De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el Plan requiere o no ser actualizado.
- 2. El Plan debe ser actualizado si el periodo de su vigencia se encuentra próximo a finalizar, lo anterior se entiende si las últimas acciones estratégicas declaradas y en proceso de ejecución finalizan dentro de los próximos 6 meses.
- 3. La actualización del Plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Artículo 27° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante resolución del Delegado o Delegada Presidencial Regional, derogando la versión anterior del Plan si existiera.
- 4. El Plan actualizado debe ser informado al Departamento de Planificación para la GRD de Nivel Central del SENAPRED.

En caso de requerir actualización, el o los elementos y contenidos que requieren ser modificados, serán indicados en el informe de revisión, justificando su actualización.

9. Supervisión del Plan

La facultad y función de supervisión del Plan Regional para la RRD, mandatada por la ley N°21.364 y su reglamento (Decreto N° 86/2023) es ejercida por el área competente de SENAPRED, considerando la elaboración/actualización del Plan y el seguimiento de las acciones estratégicas establecidas por los organismos responsables, bajo los formatos y tiempos determinados por el Servicio.

Las acciones estratégicas definidas en el Plan serán controladas y supervisadas por el Servicio, realizando seguimiento permanente del estado de avance de su implementación, logro y cumplimiento de los plazos establecidos, para posteriormente identificar brechas, hallazgos, oportunidades de mejora, entre otros.

La Dirección Regional del Servicio realizará el seguimiento de los avances y cumplimiento de cada una de las acciones estratégicas del nivel provincial y regional.

Lo anterior, se realizará a partir de un levantamiento on-line dispuesto por el área competente del Servicio.

10. Referencias bibliográficas e información complementaria

La bibliografía base utilizada para la elaboración del Plan es:

LEY N° 21.364, 2021. “Que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica”. 7 de agosto de 2021. Disponible en: (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>).

LEY N° 21.455, 2021. “Ley Marco de Cambio Climático”. 13 de junio de 2022. Disponible en: (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>).

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, 2023. “Decreto Supremo N° 86: Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”. Santiago, 17 de octubre de 2023. Disponible en (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1196971>).

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, 2023. “Decreto N° 234: Aprueba Reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidos en la Ley N° 21.364”. Disponible en: (<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1189889>)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, 2023. “Guía para la acción climática en Municipios y Gobiernos Regionales”.

ONEMI, 2020. “Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres”.

ONEMI, 2021. “Glosario Gestión del Riesgo de Desastres”.

SENAPRED, 2024. “Curso: Planes Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres”.

Por otra parte, el presente Plan utiliza como referencia e información complementaria, la siguiente bibliografía:

Cuadro N°3: Referencias bibliográfica e información complementaria.

Nombre y año del Documento	Descripción
“Análisis Censo de Población y Vivienda 2017, región de Coquimbo” (INE – Dirección Regional de Coquimbo, 2019).	Documento disponible en https://regiones.ine.cl/documentos/default-source/region-iv/estadisticas-r4/análisis-demográficos/analisis-censo-2017---región-de-coquimbo.pdf
“Grandes Terremotos en Chile. Sismos importantes y/o destructivos (1570 a la fecha)”. Consultado el 03-10-2024.	Plataforma web disponible en https://www.sismologia.cl/informacion/grandes-terremotos.html
“Explorador del Atlas de Sequías de Sudamérica. Árboles como archivos climáticos. Desde el año 1.400 a la actualidad”. Consulta el 03-10-2024.	Plataforma web disponible en https://sada.cr2.cl/
Centro documental de CONAF. Consultado el 03-10-2024.	Plataforma web disponible en https://www.conaf.cl/centro-documental/
“Fichas de escenarios de impacto ante tsunami de la región de Coquimbo”. Consultado el 03-10-2024.	Plataforma web disponible en https://web.senapred.cl/fichas-de-escenarios-de-impacto/
Estudio de Riesgos para el Plan Regulador Comunal de Coquimbo (2011).	Elaborado para la actualización del PRC de Coquimbo, por la consultora Habiterra Ltda. Tuvo como objetivo reunir información acerca de las amenazas geológicas que afectan a la comuna, para la toma de decisiones con respecto al uso del territorio (artículo 2.1.17 de la OGUC). El responsable del estudio es el geólogo y doctor en ciencias Rodrigo Rauld Plott.
Estudio de Riesgos para el Plan Regulador Comunal de La Serena (2014-2020).	Elaborado para la actualización del PRC de La Serena. No indica la fecha de elaboración. En su portada aparece “2014-2020”, al se cita un documento del 2019. La responsable del estudio es la geógrafa y magister en ciencias (c) Fabiola Zamora.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED Coquimbo	FORMATO VERSION: 03
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 35 de 35
	Fecha: 25-OCTUBRE-2024	

Estudio de Riesgos para el Plan Regulador Comunal de Los Vilos (2019).	Elaborado para la actualización del PRC de Los Vilos, por la consultora Habiterra Ltda. Tuvo como objetivo reconocer y delimitar las “áreas de riesgo” existentes en las áreas urbanas de la Comuna de Los Vilos, según las definiciones establecidas en el artículo 2.1.17 de la OGUC. El responsable del estudio es el geólogo y magíster en ciencias Felipe García – Huidobro.
Plan Comunal de Emergencia de Vicuña (2024).	Se obtuvieron datos relacionados con los eventos de las amenazas históricas de la comuna (en particular con los datos de eventos de precipitaciones históricas).
Plan Comunal para la RRD de Vicuña (2024).	Se revisaron las fichas de acción estratégica del Plan.
Plan Comunal para la RRD de Coquimbo (2024).	Se revisaron las fichas de acción estratégica del Plan.